



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17305 a 84/17307

21/09/2017

47970 a 47972

AUTOR/A: SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX); ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX)

RESPUESTA:

La lucha contra el fraude en el sector de distribución de hidrocarburos líquidos, es un problema complejo que exige una actuación concertada de distintos organismos, quienes desde sus ámbitos de competencia deben adoptar medidas para minimizar el fraude. Dichas medidas deben combinar el refuerzo del control a las empresas con el fomento de la competencia que facilite precios competitivos y mercados eficientes, velando por hacer efectivo lo previsto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, relativo a los principios de buena regulación, y por cuya virtud en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

La Secretaría de Estado de Energía, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, está comprometida con contribuir a su solución. Así lo acreditan distintas reuniones que se han tenido con entidades representativas del sector como la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP), que es la asociación que agrupa a compañías petroleras integradas.

Es voluntad del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital analizar las propuestas formuladas por esta entidad, en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Agencia Tributaria. Las propuestas están relacionadas con el mantenimiento de la obligación de existencias mínimas de seguridad (EMS), la obligación de incorporar biocarburantes en gasolinas y gasóleos y minimizar el acceso a la actividad sin suficiente capacidad financiera.

Una vez analizada la viabilidad técnica e idoneidad de las medidas propuestas se llevarán a debido término para lo que en su caso será necesario acometer las reformas normativas que resulten precisas.

Madrid, 20 de noviembre de 2017